

URBANIZACIONES Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el Accionista Único de las sociedades «Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A.U.» y «Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.» el día 10 de junio de 2004, aprobó la fusión por absorción de la sociedad «Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.» por la mercantil «Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A.U.».

Dicha operación de fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Cáceres y Badajoz con fecha 21 de mayo de 2004.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones del Accionista Único. Durante ese plazo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 10 de junio de 2004.—Por las sociedades «Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A.U.» y «Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.», la Presidenta de los respectivos Consejos de Administración, Dña. Alicia Collado Iglesias.—31.670. 1.^a 21-6-2004

VALLUELO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Solidario de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de julio de 2004, a las 11,00 horas, en Las Palmas de Gran Canaria, Hotel Imperial Playa, calle Ferreras, n.º 1, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 6 de julio de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A los efectos previstos en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

que, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios sociales 2002 y 2003.

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Hossein Sabet Baktach.—32.637.

VALQUIVIR SUR

CIMAFOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

VALQUIVIR SUR, S. L.

(Sociedad absorbida)

MONTAJES LOZANT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Valquivir Sur Cimafor, sociedad limitada, Valquivir Sur, Sociedad limitada y Montajes Lozant, Sociedad limitada, celebradas el 24 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Valquivir Sur, sociedad limitada y montajes Lozant, Sociedad Limitada, por Valquivir Sur Cimafor, Sociedad limitada, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, presentación: 1/207/1047, folio: 207, con fecha 31 de marzo de 2004, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía acordada.

No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos en las mismas susceptibles de derechos u opciones especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Antequera, Málaga, 24 de mayo de 2004.—Valquivir Sur Cimafor, sociedad limitada, Secretario del Consejo de Administración, don Miguel José Moreno Pérez. Valquivir Sur, sociedad limitada, el Administrador Solidario, don Gonzalo Vergara Palomino. Montajes Lozant, sociedad limitada, Administrador Único, don Francisco Lozano González.—31.788. 1.^a 21-6-2004

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 14 de junio de 2004, acordó

reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 146.504,70 euros (ciento cuarenta y seis mil quinientos cuatro euros con setenta céntimos de euro), por amortización de 488.349 (cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve) acciones propias de la Sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 14.503.973,70 euros (catorce millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 48.346.579 acciones (cuarenta y ocho millones, trescientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 14 de junio de 2004.—Juan Ignacio Villegas Díaz, Secretario del Consejo de Administración.—32.078.

ZUBICAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERMAR MARINE SERVICES, S. L.

STF, S. L.

Sociedad unipersonal

SERMAR ALGECIRAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de las sociedades «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada» y el Socio único de las sociedades «STF, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, han acordado con fecha 7 de junio de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada», «STF, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— (Sociedades absorbidas) por la sociedad «Zubicar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de todo su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 19 de abril de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cádiz.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio (Vizcaya), 8 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), el Administrador Solidario de «STF, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y el Administrador único de «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada»; Jorge Zubiaga Carles, Secretario del Consejo de Administración de «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de «STF, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal); Ramón Zubiaga Carles, Administrador único de «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada».—32.080. 1.^a 21-6-2004